

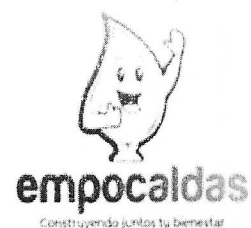
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00684



EXPEDICION DEL CDP: 2021/07/30

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

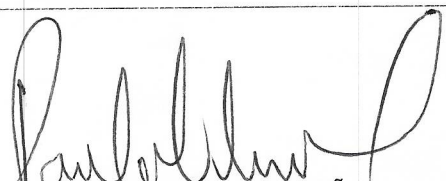
OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°0025 DE 2021 PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NOMINA ANTARES

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	995,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		995,000


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO

Jefe Seccion Presupuesto (E)



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/07/2021

Objeto de la contratación

Adición N° 1 al contrato 025 de 2021, cuyo objeto es prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software de nómina, Antares Industrial y mantenimiento de Satevis.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

En Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021 y el parágrafo 6 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el cual nos obliga a elaborar y transmitir soporte de pago de nómina electrónica

Conveniencia

El soporte de pago de nómina electrónica se configura como documento soporte de costos, deducciones o impuestos descontables, que se derivan de pagos que se realizan en virtud de una relación laboral o legal y reglamentaria y de los pagos a los pensionados a cargo del empleador.

Oportunidad

Cumplir en los terminos establecidos con el reporte de la información y el contenido del documento soporte de pago de nómina electrónica, así como con las condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos para su generación, transmisión y validación a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN,

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Los requeridos en el contrato 025 de 2021.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
TECNOLOGÍA Y SOFTWARE S.A.S.				995.000
Presupuesto Oficial				995.000

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
995.000		995.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020225	Sistematizacion	995.000
TOTAL CDP		995.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Asesorar telefonicamente, via chat o correo electronico con un tiempo maximo de respuesta de 3 horas
Actualizarse de cuerdo con los cambios normativos
Implementar y desarrollar el documento soporte de pago de nomina electronica de acuerdo a los anexos tecnicos establecidos por la DIAN
Permitir a través del software la generación del documento soporte de pago de nómina electrónica, notas de ajuste del documento soporte de pago y novedades reportadas dentro del periodo de nómina electrónica cuando sean necesarios
Garantizar la transmisión de la totalidad de los documentos soportes de nomina emitidas cumpliendo los tiempos establecidos por la DIAN

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	---------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa Manizales
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante la presentación de actas parciales, previa verificación de supervisor y entrega de la documentación necesaria
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Diana Orozco Rubio	Jefe de Gestión Humana
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Diana Orozco Rubio	Nombre	Paula Velasquez Castaño
Cargo	Jefe de Gestión Humana	Cargo	Jefe de Departamenco Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar




Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

 Empocaldas  empocaldas_oficial

 empo@empocaldas.com.co

 www.empocaldas.com.co

Manizales, julio 28 de 2021.

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Solicitud de adición al contrato 025 de 2021.

Cordial saludo.



Teniendo en cuenta que la Resolución 000013 del 1 de febrero de 2021 nos obliga a que como empresa debemos ser transmisores de un documento soporte de nómina electrónica con destino a la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, se hace necesario satisfacer esta necesidad a través de un ajuste en el software de nómina que permita llevar a cabo el proceso en mención. El proveedor del software está en total capacidad de ofrecer lo que requerimos, con todo el soporte y actualización necesaria.

Con el fin de dar cumplimiento a esta directriz, sería necesario adicionar al contrato 025 de 2021 la suma de \$ 995.000, para cubrir su funcionamiento por lo que resta de esta vigencia.

Agradezco su atención.

Atentamente,


DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, 25 de junio del 2021

Señores
EMPOCALDAS S.A
 Atn: Dra. Diana Orozco Rubio

Cordial saludo,

Ref. Cotización Nómina Electrónica

Atendiendo su amable solicitud tenemos el gusto de presentarle la siguiente cotización de los precios proyectados que tendrá la funcionalidad de la Nómina Electrónica de nuestro software Antares.

- **Implementación de la funcionalidad de Nómina Electrónica:** Se cobrará **\$500.000** Pesos Mcte más IVA del 19% por una única vez, por la adecuación inicial del aplicativo.
- **Precios por paquetes prepago de recarga de transmisión de Nómina Electrónica:**

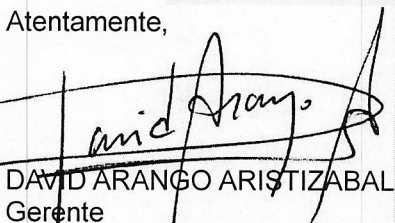
Paquete	Envíos	Vlr Unitario	Vlr Paquete
1	100	\$ 500	\$ 50.000
2	200	\$ 300	\$ 60.000
3	500	\$ 200	\$ 100.000
4	1000	\$ 180	\$ 180.000
5	10000	\$ 150	\$ 1.500.000

Cada empleado, consumirá un "Envío" al mes, en caso de requerir ajustes o correcciones después del primer envío, entonces el consumo podría ser superior.

El proceso de Nómina Electrónica dentro de Antares funcionará similar a como opera la generación del archivo de la PILA. Es decir, es un subproducto del proceso de la nómina en si mismo y por lo tanto, el usuario Antares solo deberá concentrarse en adelantar el proceso de la nómina y la Nómina Electrónica estará lista para su envío después de haber cerrado la última nómina del mes.

Nota: Los valores anteriores pueden estar sujetos a cambios sin previo aviso.

Atentamente,


 DAVID ARANGO ARISTIZABAL
 Gerente

Dirección Carrera 20 No. 63-46
 Teléfono (6) 881 25 21 Telefax (6) 8812522
 Manizales- Caldas

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 0025 DEL 2021 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NÓMINA, ANTARES INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE SATEVIS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DAVID AUGUSTO ARANGO ARISTIZABAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.245.699 de Manizales, obrando en nombre y Representación Legal del **TECNOLOGÍA & SOFTWARE S.A.S**, con NIT N° **810000725-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato No. 0025 de 2021 suscrito entre las partes el día 01 de Enero de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0025 de 2021, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2021. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 28 de Julio de 2021 solicitado por la Jefe de Gestión Humana y aprobado por la Jefe de Departamento Administrativo y Financiero de Empocaldas S.A.E.S.P, donde manifiestan que: *“En Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021 y el parágrafo 6 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, el cual nos obliga a elaborar y transmitir soporte de pago de nómina electrónica. El soporte de pago de nómina electrónica se configura como documento soporte de costos, deducciones o impuestos descontables, que se derivan de pagos que se realizan en virtud de una relación laboral o legal y reglamentaria y de los pagos a los pensionados a cargo del empleador. Cumplir en los términos establecidos con el reporte de la información y el contenido del documento soporte de pago de nómina electrónica, así como con las condiciones, mecanismos técnicos y tecnológicos para su generación, transmisión y validación a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.”* 3) Que, la presente adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: *“las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”*. 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00684 del 30 de Julio de 2021, con denominación **“SISTEMATIZACIÓN”**. 5) Que, el Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6)



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el contrato 0025 de 2021 en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$995.000) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **03 días del mes de Agosto de 2021.**

ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

DAVID AUGUSTO ARANGO ARISTIZABAL
Representante Legal
TECNOLOGÍA & SOFTWARE S.A.S
Contratista

V.Bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**
Jefe Depto. Administrativo y Financiero

V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaria General

V.Bo. **DIANA OROZCO RUBIO**
Jefe Sección Gestión Humana

Elaboró: **Santiago Largacha Echeverri**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PEX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000858

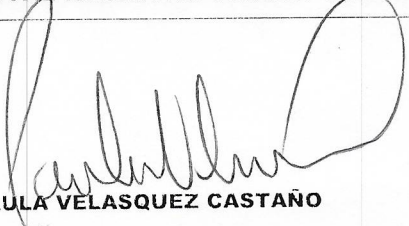


FECHA DE EXPEDICION 2021/08/03
CERTIFICADO DISPON. NRO -000684
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 CONTRATO N°0025 DE 2021 PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NOMINA
BENEFICIARIO TECNOLOGIA Y SOFTWARE SA
C.C NRO 810000725

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZACIÓN	995,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		995,000

PLAZO DE EJECUCION 150 DIAS


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS



FECHA DE EMISION

CERTIFICADO DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

COMPONENTE QUE ANTERIOR A LA EMISION DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS	DESCRIPCION	IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS
---------------------------------------	-------------	---------------------------------------

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS	DESCRIPCION	IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS
---------------------------------------	-------------	---------------------------------------

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

TOTAL REGISTRO DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

IMPRESA DE OBRAS EMBARAZADAS DE OBRAS

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICIÓN CONTRATO N° 1
0025 DE 2021

OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NÓMINA, ANTARES INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE SATEVIS

MUNICIPIO MANIZALES
VALOR INICIAL \$995.000

CONTRATISTA TECNOLOGÍA & SOFTWARE S.A.S
NIT O CC 810000725-1
PLAZO INICIAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-47-101002272
COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	1-ene-21	28-feb-22	\$ 8.082.472,40
CUMPLIMIENTO	SI	1-ene-21	31-mar-22	\$ 12.123.708,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	1-ene-21	31-dic-24	\$ 8.082.472,40

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 01 AL CONTRATO N° 0025 DE 2021.

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

10/08/2021

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

Elaboró: Santiago Largacha Echeverri



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101002272	ANEXO 1
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 09 08 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 01 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA
---	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL TECNOLOGIA T SOFTWARE SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 810.000.725-1
DIRECCIÓN: CRA 25 53 136	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8812521

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 025-2021 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE NOMINA, ANTARES INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO DE SATEVIS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	01/01/2021	28/02/2022	\$8,082,472.40	\$7,883,472.40
CUMPLIMIENTO	01/01/2021	31/03/2022	\$12,123,708.60	\$11,825,208.60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/01/2021	31/12/2024	\$8,082,472.40	\$7,883,472.40

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NRO.01 DE FECHA 03/08/2021 REALIZADA AL CONTRATO SE ADICIONA LA SUMA DE \$995.000 AL VALOR DEL CONTRATO PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24.000.00	\$ *****8.000.00	\$ *****6.080.00	\$ *****38.080.00	\$ *****28.288.653.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EL ESTADO DE SEGUROS DEL EST
ESTADO DE SEGUROS DEL EST
ESTADO DE SEGUROS DEL EST
ESTADO DE SEGUROS DEL EST
42-47-101002272
FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

